

W-9 (sustitutivo Grupo Cooperativo Cajamar)

Formulario FATCA de declaración del titular para personas físicas y entidades estadounidenses (sustitutivo del W-9).

1. Identificación del titular

1.a Nombre completo/ Razón social

1.b. País de nacimiento/ constitución (no abreviar)

1.c. Dirección completa del domicilio/ Domicilio social completo

Calle, número, piso, puerta o, punto kilométrico cuando sea aplicable

Ciudad, estado o provincia y código postal

País (no abreviar)

1.d. Domicilio de correspondencia (si distinto del anterior)

Calle, número, piso, puerta o, punto kilométrico cuando sea aplicable

Ciudad, estado o provincia y código postal

País (no abreviar)

1.e. Número de identificación Fiscal (NIF)/ Código de Identificación Fiscal (CIF) o equivalente en el país de residencia

W-9 (sustitutivo Grupo Cooperativo Cajamar)

2. Clasificación FATCA

2.1. ¿Es la persona física o entidad, considerada una Persona estadounidense¹?

- No** → Cumplimente el formulario FATCA de declaración del titular persona física no estadounidense (sustitutivo del W-8BEN del IRS) y entidades (sustitutivo del W-8BEN-E del IRS).
- Sí** → Continúe rellorando el formulario

3. Personas estadounidenses (sustitutivo del formulario W9 del IRS)

3.1. Introduzca su número de identificación del contribuyente (TIM)*

(Ver Instrucciones para más información)

3.2. Exenciones*

(Complete en caso de que sea aplicable indicando el código que corresponda en mayúscula, para más información, ver el glosario en Anexo I).

Código para la exención de la declaración FATCA _____

3.3 Declaración responsable y firma

Manifiesto lo siguiente bajo mi responsabilidad:

- Estoy utilizando este formulario para acreditar que la entidad/ persona física indicada es titular de una cuenta en una Institución Financiera no estadounidense a efectos de FATCA en sustitución del formulario W-9 del IRS.
- El número TIN consignado en este formulario es el número de identificación de contribuyente correcto de la entidad/ persona física indicada como titular.
- La entidad/ persona física indicada como titular es una Persona estadounidense.
- El código señalado en este formulario indicando que estoy exento de declarar conforme a FATCA es correcto, en caso de haberlo cumplimentado.
- He examinado la información contenida en este formulario. Dicha información es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.
- Las declaraciones anteriores las realizo bajo pena de perjurio, a efectos de la legislación estadounidense.
- Me comprometo a informar de cualquier posible modificación en los datos anteriormente declarados en un plazo de 30 días desde el cambio de circunstancias mediante la presentación de un nuevo formulario.
- Manifiesto que tengo capacidad suficiente para firmar en nombre de la entidad identificada en este formulario y consiento la presente declaración responsable.

Firma del representante autorizado a firmar en nombre de la entidad/persona física:

En _____ con fecha ____ / _____ / _____

(Nombre completo, Tipo de representación (en su caso) y firma)

¹ Ver concepto de "Persona estadounidense" en el Glosario incluido como Anexo I a este formulario.

W-9 (sustitutivo Grupo Cooperativo Cajamar)

ANEXO I – Glosario

Persona estadounidense.- La expresión «Persona estadounidense» designa a las personas físicas con estatus de ciudadano o residente de los Estados Unidos, a las sociedades de personas o sociedades de capital constituidas en los Estados Unidos o conforme a la legislación de los Estados Unidos o de uno de los Estados que los integran, a los fideicomisos si (i) existe un tribunal estadounidense, competente conforme a la normativa aplicable para dictar providencias o sentencias respecto de prácticamente todas las cuestiones relativas a la administración del fideicomiso, y (ii) una o más Personas estadounidenses están facultadas para ejercer el control respecto de todas las decisiones importantes del fideicomiso, o relativas al caudal relicto de un causante ciudadano o residente de los Estados Unidos.

Persona estadounidense específica.- La expresión «Persona estadounidense específica» se refiere a Personas estadounidenses (ver definición) a las que no le sean aplicables ningún código de exención (ver definición) para la declaración conforme a FATCA. Es decir, serán las Personas estadounidenses identificadas de las que haya obligación de comunicar información al amparo de FATCA.

IRS.- *Internal Revenue Service* (Organismo de Administración Tributaria estadounidense).

TIN para personas físicas.- El TIN es el número de identificación a efectos fiscales en los Estados Unidos. Para personas físicas, es el número de Seguridad Social (SSN). Para un extranjero residente que no tiene ni reúne los requisitos para obtener un SSN, su TIN es su número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN). En caso de ser empresario por cuenta propia y tener un número de identificación del empleador (EIN), puede proporcionar su SSN o su EIN; sin embargo, el IRS prefiere que use su SSN.

TIN para entidades.- El TIN es el número de identificación a efectos fiscales en los Estados Unidos. Para entidades, el TIN será el número de identificación del empleador (EIN).

Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA.- Los siguientes códigos identifican a beneficiarios que están exentos de declarar conforme a FATCA:

A – Las organizaciones exentas de imposición en virtud de la sección 501(a) o a los planes de jubilación individuales definidos en la sección 7701(a)(37) del Código Tributario estadounidense.

B – Los Estados Unidos, a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública.

C – Cualquier Estado o Territorio de los Estados Unidos, a sus subdivisiones políticas o a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública

D – Una sociedad de capital cuyo capital social se negocie regularmente en uno o más mercados de valores reconocidos

E – Una sociedad de capital que sea miembro del mismo grupo extenso de sociedades afiliadas, como se define en la sección 1471(e)(2) del Código Tributario estadounidense (*Internal Revenue Code*), que la sociedad de capital descrita en el punto anterior.

F – Los operadores bursátiles u operadores con bienes o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los contratos de futuros normalizados (*futures*), los contratos de futuros no normalizados (*forwards*) y opciones) registrados como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado

G – Las entidades cotizadas de inversión inmobiliaria, como se definen en la sección 856 del Código Tributario estadounidense

H – Las entidades con régimen de inversión regulado, como se definen en la sección 851 del Código Tributario estadounidense o a las entidades registradas ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense conforme a la Ley sobre Sociedades de Inversión de 1940 (15 U.S.C. 80a-64)

I – Todo fondo fiduciario común, definido en la sección 584(a) del Código Tributario estadounidense

J – Los bancos, como se definen en la sección 581 del Código Tributario estadounidense

K- Los corredores de bolsa conforme a la definición dada a este término en la sección 6045(c) del Código Tributario estadounidense

L – Todo fideicomiso exento de imposición en aplicación de la sección 664(c) del Código Tributario estadounidense o descrito en la sección 4947(a)(1) del Código Tributario estadounidense

M – Un fideicomiso exento de impuesto conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g)